



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1169/15

SALTA, 31 AGO 2015

Exptes. N° 20.195/15 y N° 4.016/14

**VISTO:**

La presentación efectuada por estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la SRT, solicitando ayuda económica para solventar gastos de traslado a Salta, para unirse a una delegación de estudiantes de Sede Central que participará en el "I Congreso de Comunicación Popular desde América Latina y El Caribe" que se llevará a cabo en La Plata entre los días del 1 al 4 de septiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad cubrir el transporte ida y vuelta desde Tartagal, con motivo de su traslado a Buenos Aires para participar en el evento mencionado;

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria;

QUE Decanato estima conveniente otorgar a los solicitantes la suma de \$9.792,00 para solventar gastos de su traslado desde Tartagal a Salta y viceversa, con imputación a los Fondos del Banco Patagonia, informando que una vez cumplida la actividad se deberá solicitar el reintegro correspondiente al tramo Salta-Tartagal al Sr. Rector, debido a su compromiso de cubrir el costo respectivo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$9.792,00) destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de 18 (dieciocho) alumnos de la SRT en el evento mencionado en el exordio, según nómina adjunta a las actuaciones.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$544,00) por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** al Prof. Emiliano VENIER responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto mencionado en el Artículo 1º, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia".-

**ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE** al Prof. VENIER, Escuela pertinente (Sede Central y SRT), Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lm/fat

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa